

**ARTICULO 30.-** Inicialmente, toda la emisión autorizada es registrada a favor de la Tesorería Nacional, en el Banco de Reservas. Luego, cada vez que se apruebe una partida de bonos para una institución o un acreedor del Estado, se publica la decisión de la Comisión fijando el día en que el acreedor puede presentarse para recibir la constancia que acredita su tenencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del presente reglamento, abonarse esa partida al favorecido y firmar el recibo correspondiente. Una vez firmado dicho recibo y con la aprobación de la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Nacional instruirá al Banco de Reservas para que en esa fecha transfiera al acreedor la cantidad de bonos aprobados, restando ese monto del saldo a favor de la Tesorería. El Banco de Reservas emitirá un certificado de custodia que evidencia dicha transferencia de propiedad.

**ARTICULO 31.-** Previo a la entrega de los bonos por parte de la Tesorería Nacional al favorecido, el mismo debe suscribir en el recibo correspondiente que mediante la entrega de los bonos, declara aceptar la cancelación del 100% de la deuda que el Estado mantiene con él por los conceptos comprendidos en la liquidación y de acuerdo a las modalidades establecidas en la Ley No.172-03 y sus decretos reglamentarios, renunciando en forma total y expresa a todo reclamo u acción judicial o extrajudicial posterior a la entrega de los valores.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

**HIPOLITO MEJIA**

**Dec. No. 633-04 que concede el beneficio de la jubilación y asigna sendas pensiones del Estado Dominicano a varios servidores públicos.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 633-04**

**VISTA** la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

---

**D E C R E T O:**

**ARTICULO 1.-**Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

**I.A.D.**

- 1) ADOLFO SORIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0010239-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 2) ADRIA VITALINA MORDAN, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0014905-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,779.32 (Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 32/100), Mensuales.
- 3) AGAPITO ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.067-002010-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 4) AGUSTIN RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0004363-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 5) AGUSTIN SORIANO HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0020148-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 6) AIDA PEGUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0000905-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 7) ALBA VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015075-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 8) ALFONSO DEL ROSARIO HORGUIN, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0012359-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 9) ALTAGRACIA MAGALIS MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165572-8, con una Pensión del Estado de RD\$14,543.97 (Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos con 97/100), Mensuales.

- 10) AMABLE CORONADO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0098200-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,791.50 (Dos Mil Setecientos Noventa y Uno Pesos con 50/100), Mensuales.
- 11) AMADEA, MARIA DE ALMANZAR, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0024034-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 12) AMADEO GUZMAN MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0059084-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 13) ANA LUCRECIA, GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0181400-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 14) ANA ZULEMA SARANTE GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0005434-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 15) ANDRES RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035004-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 16) ANGEL RAFAEL TIBURCIO RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0030407-9, con una Pensión del Estado de RD\$3,777.69 (Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos con 69/100), Mensuales.
- 17) ANTONIO ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001679-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales
- 18) AURELIO TAVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572118-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,061.74 (Dos Mil Sesenta y Uno Pesos con 74/100), Mensuales.
- 19) BACILIO ANTONIO RODRIGUEZ TAVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0003116-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales
- 20) BARDOLINDO NIN MELLA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0010264-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 21) BARTOLO VELOZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0019376-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 22) BEATO MARIA MORILLO REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0092479-0, con una Pensión del Estado de RD\$3,660.80 (Tres Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 80/100), Mensuales.
- 23) BELICIA ANTONIA SANTANA GERMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0008568-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 24) BERNARDO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0037144-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 25) BERNARDO CRUCETA DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0087947-3, con una Pensión del Estado de RD\$3,190.29 (Tres Mil Ciento Noventa Pesos con 29/100), Mensuales.
- 26) BOLIVAR RADHAMES BARREIRO MELO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017345-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 27) BRUNO PEREZ DOTEL, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0003525-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 28) CALAZAN SENA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000374-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 29) CANDIDA FERNANDEZ REINOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0080193-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 30) CARLOS MANCEBO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0008538-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 31) CARLOS MONERO DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0045317-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 32) CARMEN D DISLA PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0884845-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 33) CASIANO AGRAMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0046198-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 34) CENONA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0050404-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 35) CESAR AUGUSTO PERALTA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0001924-2, con una Pensión del Estado de RD\$3,229.00 ( Tres Mil Doscientos Veintinueve Pesos con 00/100), Mensuales.
- 36) CIRILO CESAR JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006320-2, con una Pensión del Estado de RD\$9,333.34 (Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 34/100), Mensuales.
- 37) CLAUDIO CARRASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0000419-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 38) CLAUDIO NUESI UCETA, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0004945-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 39) DANIEL CACERES SUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0005109-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 40) DELMA NURIS MATOS RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0381500-, con una Pensión del Estado de RD\$8,312.50 (Ocho Mil Trescientos Doce Pesos con 50/100), Mensuales.
- 41) DIGNA JOSEFINA MENDEZ PIMENTEL, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0017640-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 42) DILCIA JIMENEZ SUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012577-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 43) DIOGENES AGRAMONTE DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0008130-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 44) DOMINGO DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.067-0002340-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 45) DOMINGO ANT. NOESI FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0016570-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 46) EDUARDO BAEZ REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0000041-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 47) EDUARDO PIMENTEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284613-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 48) ELSIDA MILADYS FELIZ FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244367-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 49) ENEMENCIO ANT. ESTRELLA, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0010753-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.8 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 50) EPIFANIO VARGAS MONCION, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0003184-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 51) ERNESTINA PELAEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008410-3, con una Pensión del Estado de RD\$6,426.39 (Seis Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos con 39/100), Mensuales.
- 52) EUGENIO PEREZ ROMERO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0002313-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales
- 53) EUSEBIO BURGOS REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0019866-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 54) FAUSTO LEIVA, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0011100-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 55) FELIPE TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0008592-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 56) FELIX PAULINO DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0010743-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 57) FELIX PEGUERO JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0010005-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 58) FELIX RAMOS SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0006418 -6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 59) FELIX ALBERTO VARGAS ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0023435-1, con una Pensión del Estado de RD\$7,210.00 (Siete Mil Doscientos Diez Pesos con 00/100), Mensuales.
- 60) FELIZ RAMON GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0004707-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 61) FERNANDO ANTONIO PAULINO MORAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0587509-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 62) FERNANDO ARTURO PEREZ LLUBERES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0275012-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 63) FIOR D ALIZA RODRIGUEZ DE LALONDRI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034617-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 64) FLORENTINO ROMERO VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0750725-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 65) FLORENTINO BAUTISTA GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.059-0000510-8, con una Pensión del estado de RD\$2,871.41 (Dos Mil Ochocientos Setenta y Un Peso con 41/100), Mensuales.
- 66) FRANCISCO TAVERAS PAULINO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0044309-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 67) GENARO CIPRIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0033255-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 68) GERALDO ACOSTA ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0221666-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 69) GERMANIA DE LA CRUZ GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0066264-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 70) GERTRUDIS VICTORIA DE LA CRUZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1326535-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,030.50 (Dos Mil Treinta Pesos con 50/100), Mensuales.
- 71) GISELA ALT. DE JESUS R. DE TAPIA, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0004754-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 72) GREGORIO MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0638005-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 73) GUADALUPE ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0016648-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 74) HIGINIO CASTILLO SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0005690-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 75) HIPOLITO CASIANO CEERDA DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0004300-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 76) ILIDIO DIAZ MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004576-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 77) ISABEL EMILIA FRANCO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0082782-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 78) ISMAEL DE JESÚS MATA CONCEPCION, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0009324-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 79) JESUS PINEDA PINEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034559-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 80) JESUS MARIA SANTANA RIVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0006476-4, con una Pensión del Estado de RD\$3,971.72 (Tres Mil Novecientos Setenta y Uno Pesos con 72/100), Mensuales.
- 81) JESUS MARIA FELIX, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0645414-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 82) ALBA VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015075-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 83) JOSE ENCARNACIÓN, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0033792-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 84) JOSE AGUSTÍN VARGAS LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0013182-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 85) JOSE ALBERICO CHECO, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0000052-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 86) JOSE DOLORES LORENZO, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007460-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 87) JOSE JOAQUIN PEREZ TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0864159-8, con una pensión del Estado de RD\$3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos con 00/100), Mensuales.
- 88) JOSE RAFAEL TAVAREZ CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0010949-3, con una Pensión del Estado de RD \$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 89) JOSE RAMON EREZ PANTALEON, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0014299-6, con una Pensión del Estado de RDS\$2,039.86 Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 90) JOSE ROBERTO GARCIA PRANDY, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072565-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 91) JOSE VITALINO ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.101-0003755-4, con una Pensión del Estado de RD\$3,802.40 (Tres Mil Ochocientos Dos Pesos con 40/100), Mensuales.
- 92) JUAN DE JESÚS BELLIARD BELLIARD, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0007281-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,523.98 (Dos Quinientos Veintitrés Pesos con 98/100), Mensuales.
- 93) JUAN ESTEBAN BERNARD RIVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0005709-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 94) JUAN FRANCISCO GERARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034328-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 95) JUANA MELO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0033895-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 96) JUANA SOLIS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0569687-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 97) JULIOMARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035394-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 98) JULIO ALFREDO POUERIET, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0001613-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 99) JULIO ERNESTO BARREIRO MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017958-8, con una Pensión del Estado de RD\$3,720.00 (Tres Mil Setecientos Veinte Pesos con 00/100), Mensuales.
- 100) JULIO MARIA MORILLO ROBLES, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0000618-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 101) LEONIDAS DURAN PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0042481-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 102) LUIS GALAN DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0008151-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 103) LUIS ANTONIOPELLETIER NAVARRO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0015935-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 104) LUIS EMILIO HERNANDEZ FRANCISCO, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0001590-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 105) LUIS FELIPE PACHECO RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0002664-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 106) LUMINADO DE OLEO CANARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0005322-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 107) LUZ CELESTE SANTOS ESTRELLA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0024093-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 108) MANUELPEREZ DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0038491-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 109) MANUEL HERRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0001401-9, con una Pensión del Estado de RD\$14,851.20 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Un Peso con 20/100), Mensuales.
- 110) MANUEL EMILIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0034624-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 111) MANUEL MARIA GONZALEZ GELABERT, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0625532-6, con una Pensión del Estado de RD\$14,803.60 (Catorce Mil Ochocientos Tres Pesos con 60/100), Mensuales.
- 112) MARCELO FAMILIA Y FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0001755-5, con una Pensión del Estado de RD\$3,190.29 (Tres Mil Cientos Noventa Peso con 29/100), Mensuales.
- 113) MARIA CLOTILDE MARTINEZ MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014291-8, con una Pensión del Estado de RD\$4,687.50 (Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos con 50/100), Mensuales.
- 114) MARIANO DE JESUSMARMOL MOLINA, Cédula de Identidad y Electoral No.118-0001343-2, con una Pensión del Estado de RD\$4,830.00 (Cuatro Mil Ochocientos Treinta Pesos con 00/100), Mensuales.
- 115) MAYRA MERCEDESNUÑEZ PUJOLS, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0005943-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 116) MELCHORMESA DELA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0007674-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 117) MEREGILDA ARACENA ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0006895-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 118) MINDRE MELANEA DEL VALLE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0645414-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 119) NEFTALI TRINIDAD, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464875-3, con una Pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), Mensuales.

- 120) NICOLAS DE LOS SANTOS GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0000559-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 121) NIEVES FRANCISCA MOREL GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1128876-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 122) NUDIO HUMBERTO SANCHEZ THOMAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0747193-0, con una Pensión del Estado de RD\$11,724.89 (Once Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 89/100), Mensuales.
- 123) OCTAVIO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0000208-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales
- 124) OLGA MARGARITATAVERAS TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0065055-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,002.00 (Dos Mil Dos Pesos con 00/100), Mensuales.
- 125) PABLO CASTRO CANARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0018031-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 126) PABLO MAÑANA URBAEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0022273-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 127) PAULINO ALMONTE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0585785-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 128) PEDRO RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0009366-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 129) PETRONILA CARABALLO DE ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872084-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 130) PRESILIANO MOLA BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0000629-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 131) QUIRICO ANTONIO PUELLO BERROA, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0007857-5, con una Pensión del Estado de RD\$9,036.80 (Nueve Mil Treinta y Seis Pesos con 80/100), Mensuales.
- 132) RAFAEL PINEDA BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0040983-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 133) RAFAEL CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000077-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 134) RAFAEL ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834831-9, con una Pensión del Estado de con una Pensión del Estado de RD\$4,096.62 (Cuatro Mil Noventa y Seis Pesos con 62/100), Mensuales.
- 135) RAFAEL CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0229136-0, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 136) RAFAEL ANTONIO FANI DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0017925-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 137) RAFAEL ANTONIO MENDEZ ESTEPAN, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0012768-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 138) RAFAEL ANTONIO GARCIA BRUNO, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0012201-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 139) RAFAEL ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0010128-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 140) RAFAEL EMILIO MARCELA, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0051016-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales
- 141) RAMON ALCIDES RODRIGUEZ FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0016083-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 142) RAMON ALCIDES TIRADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0195100-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 143) RAMONA CEPEDA VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0008215-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 144) RAMONA ORTEGA SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0000308-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 145) RHINA MARIA VOLQUEZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006358-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,070.00 Dos Mil Setenta Pesos con 00/100), Mensuales.
- 146) ROMAN TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0217290-5, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 147) ROSA HILDA BLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0006003-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,212.58 (Dos Mil Doscientos Doce Pesos con 58/100), Mensuales.
- 148) RUBEN DARIO LEYBA FRIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012919-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 149) RUDECINDO BRUNO HERRERA OROZCO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0047858-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 150) SANTIAGO ALMANZAR MYRELES, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0000011-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 151) SANTIAGO LOPEZ VARGAS, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0006250-3 con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 152) SANTO PARREDO CARMONA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0035891-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

- 153) SERGIO MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0036999-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 154) SERGIO ROSA PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0000521-1, con una Pensión del Estado de RD\$2,402.40 (Dos Mil Cuatrocientos Dos Pesos con 40/100), Mensuales.
- 155) SILVERIO GOMEZ ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.121-0000136-6, con una Pensión del Estado de RD\$7,280.00 (Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100), Mensuales.
- 156) SIMEON MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035983-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 157) SUSAN TERESITAMICHES VICIOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001304-6, con una Pensión del Estado de RD\$2,302.53 (Dos Mil Trescientos Dos Pesos con 53/100), Mensuales.
- 158) TIRSO FELIZ PIÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149771-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 159) TUFIK RAMONLULO SANABIA Cédula de Identidad y Electoral No.071-0003589-3, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 160) VICENTE ENCARNACION ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.108-0002213-8, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 161) VICENTE MORETA CARRASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0443436-4, con una Pensión del Estado de RD\$13,827.94 (Trece Mil Ochocientos Veintisiete Pesos con 94/100), Mensuales.
- 162) VICTOR AGRAMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0016217-0, con una Pensión del Estado de con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 163) VICTORIANA SIERRA CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056708-0, con una Pensión del Estado de RD\$10,693.76 (Diez Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos con 76/100), Mensuales.

- 164) VIDAL FELIZ RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0018201-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 165) VINICIO SALVADOR LUCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0054533-0, con una Pensión del Estado de RD\$7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos con 00/100), Mensuales.
- 166) VIRGILIOBRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0001832-2, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 167) VITALINA GUZMÁN, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0054913-7, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 168) VLADIMIR JOEL LIZARDO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160630-9, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.
- 169) ZOILA ALTAGRACIA ALVAREZ CHECO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0014075-4, con una Pensión del Estado de RD\$2,039.86 (Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con 86/100), Mensuales.

**ARTICULO 2.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**ARTICULO 3.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas para los fines procedentes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

**HIPÓLITO MEJIA**